



FEDERACION DE OBRAS PUBLICAS
Y AUXILIARES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

PREMIO FOPA A LA OBRA DEL AÑO

EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

XI EDICIÓN

AÑO 2009

PREÁMBULO

LA FEDERACION DE OBRAS PUBLICAS Y AUXILIARES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, entidad patronal representativa del sector de la construcción, instituyó por acuerdo de su Junta Directiva de fecha catorce de octubre de 1.999 el premio a la obra del año que se concede a partir de esa fecha con carácter anual.

En consecuencia, FOPA convoca la XI EDICIÓN DEL PREMIO A LA OBRA DEL AÑO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE correspondiente a 2009 con arreglo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- La Federación de Obras Públicas y Auxiliares de la Provincia de Alicante convoca la XI EDICIÓN DEL PREMIO A LA OBRA DEL AÑO que lleva su nombre, con el que se pretende distinguir a aquellos organismos e instituciones que hayan promovido **la realización de una obra** así como al contratista o contratistas que la realicen, durante el año en curso, que destaque por su singularidad técnica, ya sea como obra de ingeniería o arquitectónica, por su trascendencia económica, urbanística y social para el conjunto de la provincia o para la ciudad o área donde se ubique, o bien por su envergadura y complejidad constructiva. Igualmente se valorarán las aportaciones de la obra candidata al conjunto del sector, ya sea en el campo de la innovación o uso de modernas tecnologías, como en lo relativo a la importancia del esfuerzo que haya requerido la obra para el promotor, técnicos y empresa o empresas contratistas de la misma. Asimismo se otorgará **galardón diferenciado a LA OBRA CON MEJOR INTEGRACION EN SU ENTORNO Y MAYOR RESPETO AL MEDIOAMBIENTE**, a aquella que se signifique por su máxima integración medioambiental, el respeto y cuidado de su entorno, la contribución a un desarrollo sostenible, el empleo de técnicas constructivas menos agresivas en el conjunto de su desarrollo, y que atesore un fin de preservación del medio en el que se encuentra.

SEGUNDA.- Podrán concurrir obras realizadas durante el año 2.009. La iniciativa para concursar podrá ser tomada por organismos públicos, empresas constructoras que hayan tomado parte en la realización de una obra, o cualquier institución relacionada directamente con este tipo de proyectos.

TERCERA.- Las candidaturas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Justificación razonada de la propuesta y ficha en la que consten todos los datos que identifiquen la obra y a sus autores: promotor, proyectista, constructor y director de la obra (elaborar Ficha-Resumen según Anexo I), que se presentará en papel A-4, a modo de registro de la candidatura.
- Memoria descriptiva así como aspectos significativos del presupuesto y el proceso de ejecución, completando en general material (planos, fotografías, etc.) para la valoración de la obra sin que en ningún caso constituya un estudio técnico exhaustivo de la misma por exceso de información aportada, aunque sí suficiente para alcanzar una correcta evaluación de la obra por parte del jurado. Dicha memoria se presentará en formato informático (CD, DVD), únicamente en archivos de Microsoft office ó pdf.
- Así mismo se deberá presentar un CD anexo donde se incluyan únicamente 15 fotos significativas de la obra, en alta resolución y formato jpg, que transmitan fielmente su magnitud, y que será utilizado como presentación infográfica para el jurado el día de la deliberación.
- Al objeto de evaluar el premio medioambiental con mayor rigor, deberá incorporarse en el mismo dossier, un informe de todos aquellos valores de respeto hacia entorno y de concienciación por un desarrollo sostenible que la obra contenga, tanto en su proyecto, como en la fase de ejecución.
- Un máximo de dos paneles (1 m x 0´7 m) descriptivos de la obra, que se utilizaran para exponer las obras propuestas al Premio, **elaborados en cartón pluma. Los paneles de las obras que resulten premiadas quedarán en poder de FOPA**, al objeto de poder ser utilizados con fines promocionales del premio, exposiciones, etc. El resto de paneles correspondientes a las obras no premiadas podrán ser retirados de las oficinas de FOPA señalando como fecha máxima para ello el 1 de septiembre de 2010.

CUARTA.- Las propuestas de las obras candidatas se podrán enviar por correo certificado o bien ser presentadas en el domicilio social de FOPA en horario de mañana, de 9:00 a 14:00 horas, **C/ SERRANO, Nº 11, ESCALERA 1, 3ºA, 03003, ALICANTE; Tfnos.: 965214121, Fax: 965214033, e-mail: fopa@fopa.es**).

QUINTA.- Las candidaturas podrán ser presentadas hasta las 14,00 horas del viernes día 19 de febrero de dos mil diez.

SEXTA.- Las candidaturas que no cumplan los requisitos anteriores no serán admitidas.

SÉPTIMA.- Las candidaturas serán examinadas por un **Jurado cuyos miembros serán:**

- Presidente de FOPA.
- Presidente del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Presidente del Colegio de Arquitectos.
- Presidente de la Cámara del Comercio de Alicante.
- Presidente de COEPA.
- Director de la Escuela Politécnica de la Universidad de Alicante.
- Prestigiosas personalidades que destaquen tanto en el campo de las Humanidades como en el campo en el de la Ingeniería y Arquitectura.

OCTAVA.- El cargo de Presidente del jurado recaerá en la persona que ostente la Presidencia de Fopa, y siendo a su vez el Secretario del jurado el Secretario General de Fopa, teniendo éste último voz, pero no voto.

En caso que la alguna de las obras candidatas a alguno de los dos premios objeto de deliberación por parte del jurado, corresponda a la empresa representada por el Presidente de FOPA, éste se abstendrá de ejercer su derecho al voto en la categoría en que figure dicha obra.

NOVENA.- Los Premios se otorgarán a la obras que obtengan la mayoría simple de los votos del jurado. Las decisiones del Jurado son inapelables.

DÉCIMA.- Los Premios consistirán, para la Obra del Año 2009 en: Escultura del conocido artista alicantino José M^a Morán Berrutti (el diseño está realizado específicamente por el autor para este premio). Para la Obra con Mejor Integración en el Entorno y Máximo Respeto Medioambiental, Placa conmemorativa.

UNDÉCIMA.- El acto de entrega de los Premios será público y solemne y, para recibir los mismos, las entidades públicas y el constructor o constructores galardonados deberán estar presentes o debidamente representados en dicho acto.

DUODÉCIMA.- La Federación difundirá a través de todos los medios a su alcance el fallo del Jurado, así como los méritos y valores más relevantes de las obras galardonadas.

ANEXO I (FICHA-RESUMEN)

Obra	“DENOMINACIÓN”
Situación	Población
Naturaleza	Edificación, Obra Civil, Restauración, etc...
Promoción	Pública / Privada
Promotor/es	
Proyectistas / Arquitectos	
Constructor/es	
Fecha Conclusión	
Plazo Ejecución	
Superficie construida, longitud (carreteras),etc.	
Presupuesto	euros